

LA LENGUA SENÚ EN DOCUMENTOS DE LOS SIGLOS XVI-XVII: HALLAZGOS PRELIMINARES A PARTIR DE LA CONSULTA EN EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS¹⁵⁴

DIANA ANDREA GIRALDO GALLEGO
Universidad de Antioquia

1. INTRODUCCIÓN

El senú¹⁵⁵ es una lengua colombiana, clasificada como no hablada y según las evidencias disponibles hasta ahora, no fue documentada antes del cese de su uso. Tanto Gordon (1957, p. 50)¹⁵⁶ como Jaramillo & Turbay (1996) aseveran la ausencia de trabajos descriptivos: “no se conservan vocabularios y no hay una sola frase completa” (p. 243). Este panorama difiere del de otras lenguas documentadas antes de que dejaran de hablarse, pues disponen de material valioso para su estudio. A pesar de esto, trabajos como los de Jaramillo & Turbay (1996), Torres

¹⁵⁴ Este capítulo se desarrolló en el marco de la investigación *Elementos lingüísticos del senú: una propuesta para el conocimiento de esta lengua* (Acta 2022-57830) presentado al Fondo de apoyo al primer proyecto del COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN - CODI de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, Colombia, y está siendo financiada por esta instancia. Los fondos documentales del Archivo General de Indias se consultaron durante mi estancia de investigación en la Universidad de Sevilla (US), España, durante los meses de marzo a junio de 2024 gracias a la concesión de una beca en la convocatoria BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS POSTDOCTORALES EN UNIVERSIDADES ANDALUZAS de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP). Agradezco profundamente a la profesora Dra. Eva María Bravo García, catedrática de la US, por ser mi tutora durante esta estancia y por sus valiosos aportes a esta investigación.

¹⁵⁵ Zenú, çenú, senú, cenú, sinú son diferentes formas con las que se ha representado en las fuentes documentales y en la literatura tanto al pueblo como a la lengua. Aquí se toma la forma senú luego de conocer algunas percepciones sobre la forma con <z>, pues podría relacionarse con la industria de alimentos.

¹⁵⁶ “There is no Zenú vocabulary extant” (Gordon, 1957, p. 50).

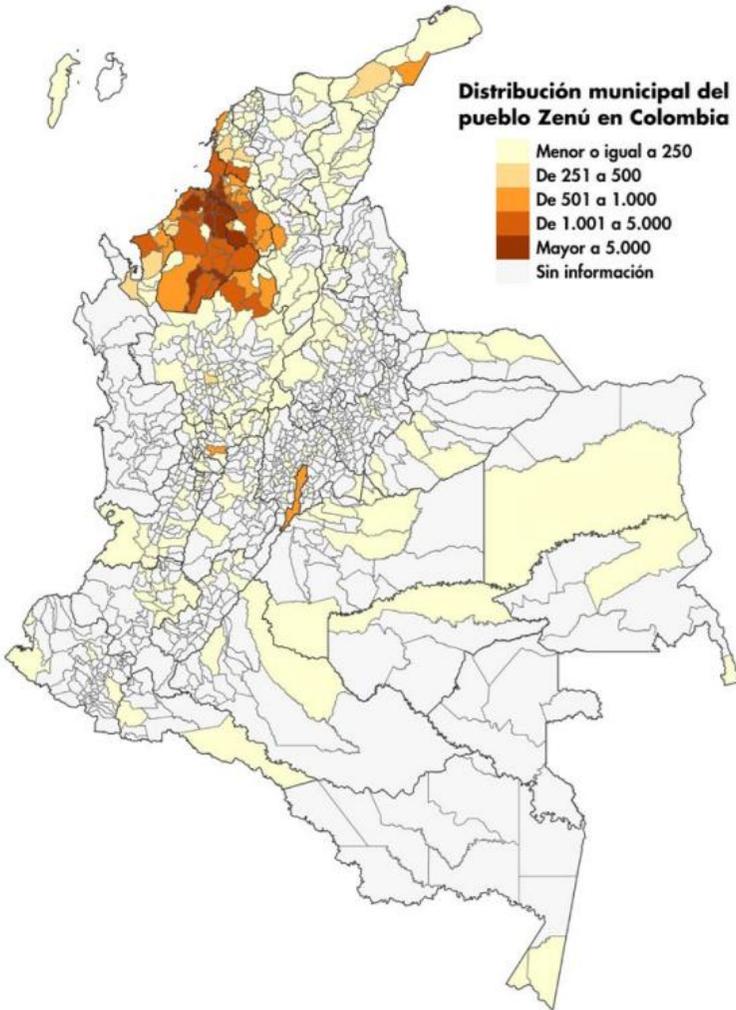
Torres (2012) y Montes Rotela, et al (s. f.) han expuesto léxico y onomástica de origen o posible origen senú tomados de fuentes secundarias que han abordado documentos de archivo, y rasgos en la pronunciación a partir de entrevistas. Los pocos datos existentes (Adelaar & Muysken, 2004, p. 624; Landaburu, 1999, p. 46) no han sido suficientes para su conocimiento y el consenso de su filiación lingüística.

Según la información proporcionada por el cronista fray Pedro Simón (1892, p. 25), el territorio ocupado por el pueblo senú en el siglo XVI (véase IMAGEN 1) estaba conformado por tres grandes provincias: Finzenú, Panzenú y Zenúfana, con unas características económicas y sociales bien específicas, lo que indicaba una unidad política en función de las actividades que se llevaban a cabo en cada una de ellas:

al arribo de los españoles, en el siglo XVI, el territorio zenú estaba dividido en tres provincias: Finzenú, en el valle del Sinú y las sabanas, era centro ceremonial, funerario y de producción de manufacturas; Panzenú en el valle del San Jorge, era zona de explotación agrícola, pesquera y de elaboración de manufacturas; y Zenúfana, valles del Bajo Cauca y Nechí, era sede del poder gubernamental y de centros de producción aurífera (Banco de la República, 1996, p. 3).

Para Jaramillo & Turbay (1996, p. 239) la distribución de la población senú en la década de los años 90 del siglo XX, se ubica en parte de lo que fuera su territorio ancestral. En la obra de la Gobernación de Antioquia (2019, p. 182) se sitúa a los senú en los valles del río Sinú, el río San Jorge y el litoral Caribe, en lo que hoy son los departamentos de Córdoba, Sucre y Antioquia (Colombia) y, en la actualidad, su actividad económica comprende el trabajo en la agricultura, la minería y la artesanía en trenzado de caña flecha. Acorde a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022, p. 9), 307.091 personas se reconocen como senú, lo que representa el 16,3 % de la población indígena del país y el segundo más numeroso (véase IMAGEN 2).

IMAGEN 2. Distribución nacional de la población Zenú por municipios



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022, p. 13)

1.1. EL SENÚ, UNA LENGUA NO HABLADA

Algunos autores como Patiño Roselli (1991, p. 165), Landaburu (1999, p. 46), Fabre (2005, p. 19) y Carriazo Lamadrid & Díaz Montenegro (2009, p. 79) plantean que el pueblo senú no conserva su lengua y si bien no especifican el periodo de su desaparición, se interpreta que esto pudo haber ocurrido durante el siglo XX. Jaramillo & Turbay (1996, p.

237) mencionan una época mucho más anterior: “hace aproximadamente 200 años”, es decir, durante el siglo XVIII. En esta misma línea, el Ministerio de Cultura (s. f.) afirma que “el pueblo indígena Zenú perdió su lengua, es monolingüe, hoy en día habla el castellano” (p. 6) y personas pertenecientes a este pueblo manifiestan que su lengua ya no se habla. Frente a este panorama, se presenta una paradoja con los datos brindados por el DANE (2022, p. 25), pues a partir de la pregunta en el CNPV 2018: *¿habla la lengua nativa de su pueblo?*, el 13,3 % del total de esta población respondió que la habla y la entiende, el 3,8 % no la habla pero la entiende y el 87,0 % ni la habla ni la entiende. Sobre esto, el DANE (2022, p. 25) plantea que dichas respuestas podrían analizarse desde la siguiente perspectiva¹⁵⁷:

Es probable que exista un malentendido en la interpretación de la pregunta sobre lengua nativa por parte de integrantes de pueblos indígenas como el Zenú que no conservan su lengua: pudieron equiparar el uso de algunas palabras de la lengua aborígen extinta con la práctica de hablar y entender la lengua nativa de su pueblo. Es importante considerar que, con la información del CNPV 2018, no se puede determinar qué entendieron por lengua nativa las personas indígenas que, en el caso de los zenúes hablan mayoritariamente en castellano.

Torres Torres (2012) hizo su tesis de pregrado sobre la pérdida de esta lengua e indagó a algunas autoridades del pueblo zenú sobre el porqué dejaron de usarla y en algunas de sus respuestas se interpreta el deseo de volver a hablarla. En la obra de la Gobernación de Antioquia (2019, p. 195) se expone cómo los zenú han asumido el no hablar su lengua, lo que ha llevado a que fortalezcan sus costumbres artesanales:

al no poseer una lengua propia, la transmisión de conocimiento y elementos de identidad, han perdido fuerza (...) Esta ausencia de un lenguaje propio, los hace diferentes ante las otras comunidades del departamento, y es una de las razones para que los zenúes se aferren a tradiciones artesanales que den fuerza de su identidad, caso concreto, el sombrero vueltiao.

¹⁵⁷ Agradezco a Laura Cristina Tamayo Saldarriaga, Joven Investigadora de esta investigación, por mencionar esta fuente en una de nuestras reuniones del proyecto.

1.2. EL SENÚ Y SU FILIACIÓN LINGÜÍSTICA

Sobre la filiación lingüística del senú no hay un consenso. Algunos autores como Loukotka (1944, p. 13), Tovar (1961, p. 143) y Fabre (2005, p. 19) la clasificaron dentro de la familia lingüística chocó. Adelaar & Muysken (2004, p. 624) la ubicaron dentro del listado de lenguas que no se pueden clasificar por ausencia de datos. Si bien Fabre (2005) había mencionado que el senú era, al parecer, semejante al katío (emberá), luego afirmó: “aunque Gordon (1983), basándose en la toponimia, expresa dudas bastante bien fundamentadas al respecto, lo que obligaría a reconsiderar la posición exacta de los zenú en el esquema regional” (p. 19). Además de la toponimia, Gordon (1957, p. 50) también refuerza sus dudas ante evidencias culturales y arqueológicas:

(...) neither in Zenú culture (as described in histories) nor in Zenú archaeological remains and toponymy (there is no real linguistic evidence to work with, and geographic place names left by the two are completely different) is there evidence that the Zenú were culturally affiliated with the Chocó; the Chocó were, in fact, their most dissimilar neighbors.

2. OBJETIVOS

Este capítulo se deriva de una investigación en curso que tiene como objetivo general identificar elementos lingüísticos del senú en fuentes documentales y en el español hablado en su territorio, conformado por parte de los actuales departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre (Colombia). Uno de sus objetivos específicos, que corresponde con la actual etapa de la investigación, contempla buscar léxico proveniente del senú en fuentes documentales de la época de la conquista y de la colonia. Para cumplir con estos objetivos, se han estado consultando documentos de los siglos XVI y XVII en el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla (España). En este capítulo se muestran hallazgos preliminares de esta etapa de la investigación.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación pretende cumplir con los objetivos propuestos a partir de tres etapas. Los hallazgos que se presentan aquí corresponden con la etapa (1) *búsqueda de elementos lingüísticos senú en fuentes documentales de la época de la conquista y la colonia*, en donde se ha tenido como una de las fuentes de consulta documentos manuscritos de los siglos XVI y XVII albergados en el AGI que tratan sobre el pueblo o el territorio senú. Para esto, se ha procedido con la búsqueda en el Portal de los Archivos Españoles - PARES¹⁵⁸ empleando palabras clave (entre topónimos y antropónimos: senú con sus variantes gráficas, chinú, tolú, entre otras) que permitieron recuperar documentos potenciales para la lectura relacionados con el área correspondiente a la Audiencia de Santa Fe - Gobernación de la Provincia de Cartagena de Indias - Villa de Tolú. A continuación, se listan los legajos consultados en donde se pudo identificar los elementos lingüísticos que se muestran aquí:

- JUSTICIA, 1099, N. 4.
- JUSTICIA, 1117A, Ramo 1, N. 1.
- SANTA_FE, 63, N. 7.
- SANTA_FE, 166, N. 1.
- SANTA_FE, 237, Ramo 3, N. 23.

Posterior a esto, se ha dado paso a la lectura y almacenamiento de los datos en una plantilla en Excel con los siguientes campos: signatura documental, folio, fecha, lugar, tipo de material (físico, microfilmado, digitalizado), código en los archivos personales (registro fotográfico), elemento lingüístico, contexto de aparición (transcripción inicial de algunas líneas del folio), significado (en caso de que se mencione en el documento), campo semántico y observaciones.

Esta investigación ha tomado como guía metodológica y de análisis trabajos académicos que han abordado lenguas no habladas, a saber: Constenla Umaña (1984) y Quesada Pacheco (1996) con el huetar y Giraldo Gallego (2015) con el muisca. Por lo tanto, los hallazgos preliminares que se muestran en este capítulo se han determinado como de origen

¹⁵⁸ Disponible en <https://bit.ly/3zdyHwA>.

senú toda vez que en las fuentes documentales se ha atestiguado la pertenencia a un pueblo o a un lugar de su zona de influencia.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los hallazgos que se exponen en los siguientes apartados surgen de la consulta en el AGI y atienden a (1) evidencias del uso de la lengua senú en el siglo XVI debido a la presencia de intérpretes en legajos de justicia, (2) onomástica: antropónimos, topónimos e hidrónimo y (3) una aproximación a las posibles causas por las que no se crearon trabajos descriptivos sobre esta lengua.

4.1. INTÉRPRETES SENÚ EN LEGAJOS DE JUSTICIA

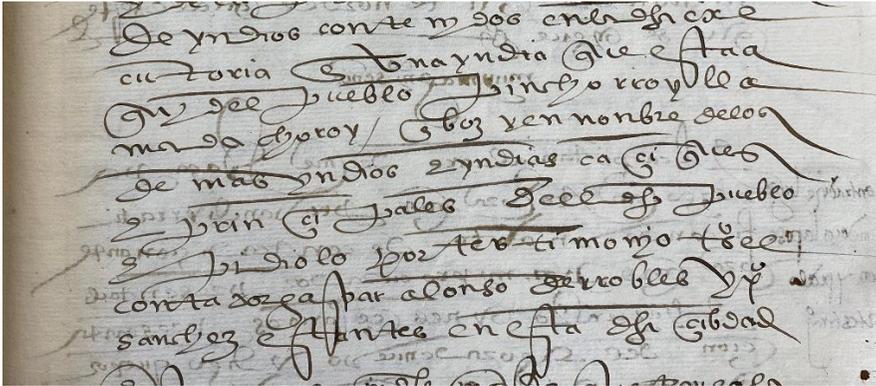
En este apartado se evidencia el uso de la lengua hablada por los habitantes del territorio senú en el siglo XVI debido a la presencia de dos mujeres intérpretes en legajos de justicia: la lengua india *Choroy* ~ *Chorroy* (año 1551) y la lengua ladina Leonor ~ Leono (año 1550).

Sobre *Choroy* ~ *Chorroy*, en el legajo JUSTICIA, 1099 N. 4 (fol. sin numerar) se registró a esta intérprete descrita como lengua india, perteneciente a la encomienda del pueblo de indios *Pinchorroy*, natural de este pueblo y vocera de los demás habitantes del mismo territorio. *Choroy* ~ *Chorroy* es el reflejo de una persona que hablaba tanto castellano como la lengua de dicha parcialidad de *Pinchorroy*, lugar que, en la actualidad, conforma junto con San Andrés y Chinú “los tres barrios” del resguardo indígena senú del municipio de San Andrés de Sotavento¹⁵⁹ en Córdoba, Colombia (Turbay Ceballos & Jaramillo

¹⁵⁹ Turbay Ceballos & Jaramillo Arbeláez (1986, p. 18) también mencionan que este resguardo se extiende hasta otro departamento: “el resguardo indígena de San Andrés no coincide exactamente con los límites del municipio de San Andrés de Sotavento. El resguardo se extiende incluso un poco hacia el Departamento de Sucre, en jurisdicción del municipio de Sampedrés”.

Arbeláez, 1986, p. 21). A partir de los folios consultados, la variante *Choroy* se presenta dos veces y *Chorroy*¹⁶⁰ una vez.

IMAGEN 3. Registro de Choroy como lengua o intérprete



Fuente: AGI_JUSTICIA, 1099, N. 4 (fol. sin numerar)

Transcripción (véase Imagen 3):

una yndia que esta aqui del pueblo pinchorroy llamada choroy / en boz y en nonbre de los demas yndios e yndias caciques e principales deel dicho pueblo e pidiolo por testimonio [abreviatura] el contador gaspar alonso de robes y p^o sanchez estantes en esta dha cibdad (JUSTICIA, 1099, N. 4, fol. sin numerar).

En el legajo JUSTICIA, 1117A, Ramo 1, N. 1, se registró la presencia de la lengua ladina Leonor ~ Leono, intérprete en un proceso contra Nicolás Beltrán, vecino de Tolú, y en cuyo documento también se menciona el pueblo *Pinchorroy*. Nicolás Beltrán era acusado de maltrato a la población indígena y para este juicio acudieron a una intérprete: “antel dicho señor adelantado e por ante mi el dcho que mando a Leonor yndia ladina lengua” (fol. sin numerar).

En los legajos consultados, se observa que la denominación para la lengua hablada en el territorio senú podía estar vinculada al nombre del

¹⁶⁰ En el mismo legajo se registra una mujer india llamada Anica del pueblo *Chenú*. Unos folios más adelante se registra Juanica. Por el seguimiento al proceso, es muy posible que referiera a la misma persona.

pueblo¹⁶¹. De esta manera, la lengua de *Choroy* ~ *Chorroy* y Leonor ~ Leono correspondería con la que se conoce como senú, es decir, la lengua materna del pueblo con el mismo nombre y cuyo origen se puede atribuir al nombre del pueblo o a la de la lengua misma o a la de un lugar. Sobre la denominación de las lenguas indígenas en fuentes documentales, Briones de Pedraza (1983)¹⁶² brinda una explicación en la relación geográfica sobre Tenerife - Santa Marta que puede ayudar a explicar por qué el nombre de la lengua podía estar ligado al del pueblo y, en algunos casos, este último provendría del nombre del cacique (véase 4.2):

La lengua que hablan, ya está dicho que cada provincia habla su lengua, diferente una provincia de otra, (...) de manera que la lengua que ellos hablan es la del nombre de la provincia, porque todas las provincias se entiende(n). Los que son de una lengua es provincia de por sí (Briones de Pedraza, 1983, p. 162).

Esta característica en la denominación de la lengua senú en el siglo XVI, también se observa con el muisca o chibcha. El siguiente ejemplo ilustra un acontecimiento que se podría considerar equiparable y ayuda a justificar el planteamiento hasta ahora expuesto sobre la denominación: el 7 de abril de 1552, en Tunja, un intérprete llamado Juan habló con 21 personas, entre caciques y capitanes, de diferentes pueblos que estaban reunidos en la plaza de ese lugar. En el legajo no se menciona el nombre de la lengua, pero sí que todos los indios reunidos se comunicaban en una misma, que era la lengua hablada en Tunja y sus alrededores, es decir, en el territorio muisca:

llegaron cantidad de yndios y començaron a hablar en su lengua y visto por el dh̄o sn̄or. alcalde mayor con un yndio ladino que dixo llamar Juan e ser cristiano y que sabe escrevir y leer y dixo qhera del serbiçio

¹⁶¹ Además de esta característica con el nombre de la lengua, se observa el uso de los términos generalizantes *indios* o *naturales* para referir a varios de los grupos humanos asentados o procedentes de diferentes zonas, de ahí que identificar los territorios en donde acontecen los hechos es indispensable para saber a qué población concreta se hace referencia, más aún cuando el criterio para atribuir léxico como de origen senú en esta investigación es *que en las fuentes documentales se ha atestiguado la pertenencia a un pueblo o a un lugar de su zona de influencia*.

¹⁶² Agradezco a la profesora Dra. Eva María Bravo García por proporcionarme este valioso material.

de (...) ¹⁶³ de paredes de sunuba hablo al dh̄o yndio ladino y le mando preguntase a los dh̄s yndios que querían y quien heran.

Y luego el dh̄o yndio ladino Ju^o hablo en su lengua con los dh̄s yndios y ellos con el y abiendo hablado el dh̄ yndio lengua dixo qlos dh̄s yndios heran caçiques y Capitanes del termyno deesta dh̄a ciudad de Tunja (JUSTICIA, 1117B, Ramo 3, No. 4, fol. sin numerar).

La presencia de *Choroy* ~ *Chorroy* y Leonor ~ Leono como intérpretes en legajos de justicia son evidencia del uso de la lengua hablada por los habitantes del territorio senú en el siglo XVI. La denominación de la lengua podía definirse a partir del lugar de procedencia de la persona que, en cualquier caso, se define como senú al ser parte del área de influencia del pueblo con el mismo nombre. Un aspecto a explorar a futuro, es el criterio lingüístico que se usaba en la administración para la agrupación de las poblaciones que, en algunos casos, se producía por la disminución en el número de personas y la facilitación de los tributos en las encomiendas. Para estas agrupaciones también se consideraba el uso de una misma lengua.

4.2. ONOMÁSTICA DE LOS SIGLOS XVI- XVII

En este apartado se exponen resultados preliminares sobre la onomástica hallada en los documentos consultados junto con el año de registro y se propone una aproximación a la segmentación de algunos de estos. Los datos que se presentan aquí se definen como de origen senú toda vez que en las fuentes documentales se ha atestiguado la pertenencia al pueblo o a un lugar de la zona de influencia senú.

4.2.1. Antropónimos

- *Chenu* (1549, 1607).
- *Chima* (1550).
- *Choroy* ~ *Chorroy* (1551).
- *Molonchima* (1589).
- *Paqueua* (1589).
- *Pen* (1550).

¹⁶³ Posiblemente: dios.

- *Pinchorroy* ~ *Pinchorroi* (1549, 1607).
- *Tuay* (posiblemente, 1550).

4.2.2. Topónimos:

- Chalanchitu (1624).
- Chenu (1607, 1614).
- Chinu (1686).
- Çhoçho (1665).
- Coloço (1668).
- Mejion ~ Mexion (1630).
- Mochia (1607, 1614).
- Morroa (1658).
- Onecoloço (1668)
- Pacueua ~ Pacueva (1548).
- Pinchorro ~ Pinchorroi ~ Pinchorroy¹⁶⁴ (1607, 1614).
- Tofeme (1668).

4.2.3. Hidrónimo:

- *zenu* (1550) ~ *Sinu* (siglos XVI y XVII). *Sinud*, *Signu* (Siglo XVIII).

Acorde a los datos que se presentan en este apartado, se observa que los topónimos son los elementos onomásticos más productivos y que algunos de estos tienen su origen como antropónimos, tales son los casos de: *Chenu*, *Pacueua* ~ *Pacueva* y *Pinchorro* ~ *Pinchorroi* ~ *Pinchorroy*. Sobre esto, Jaramillo & Turbay (1996) mencionan que “los pueblos que hacían parte de cada una de las encomiendas recibieron los nombres de los caciques directamente responsables de la entrega de los tributos a los españoles” (p. 237), esto es un reflejo de lo que se muestra en estos datos. En las fuentes consultadas no se mencionan los significados onomásticos, por lo tanto, la única evidencia que se tiene a nivel

¹⁶⁴ Es posible que la voz primera haya sido *Pinchorro* y que el sonido final se hubiera agregado posteriormente, así como se presenta con los préstamos de origen muisca: *abagó* ~ *abagoy*, *balú* ~ *baluy*.

semántico es que refieren a nombres de personas, de lugares y de un río. Hasta ahora, no se ha hallado léxico que refiera a nombres comunes.

Sobre la morfología, la siguiente es una aproximación a la segmentación de dos antropónimos y de un topónimo, sin que existan más evidencias para el caso de la propuesta de dos radicales, que otro antropónimo o topónimo en su composición, tal es el caso de *Chima* y *Molonchima*; y de *Onecoloço* y *Coloço* que refieren a la misma persona:

- De un solo radical: *pen, tuay*.
- De dos radicales: *molon-chima (Molonchima), one-coloço (Onecoloço)*.

Otros elementos onomásticos podrían incluirse como formas de un solo radical: *Chinu, Chenu, Morra*, entre otros. Sin embargo, ante la falta de más datos, no es posible saber si su composición es de uno o dos radicales. Sobre el antropónimo *Choroy ~ Chorroy* (nombre de mujer) y el formado por un solo radical como *Pen* (nombre de hombre), se podría proponer que la segmentación de *Pinchorro ~ Pinchorroi ~ Pinchorroy* (nombre de hombre) podría ser: *pin-chorro ~ -chorroi ~ -chorroy*. Sin embargo, es necesario más datos para llegar a una posible confirmación de este planteamiento. A nivel suprasegmental, en las fuentes consultadas no se ha observado la presencia de marcas acentuales que puedan dar luces sobre la prosodia. Respecto a esto, solo los usos actuales pueden brindar alguna información que, de todas maneras, estará influenciada por el español. Como proyección a futuro, se espera que los datos de la investigación puedan dar luces sobre el sistema fonético-fonológico de la lengua senú.

4.3. POSIBLES CAUSAS DE LA FALTA DE CREACIÓN DE TRABAJOS DESCRIPTIVOS DEL SENÚ

A partir de los documentos consultados y las evidencias actuales, se han observado algunos hechos que podrían ayudar a explicar la falta de existencia de trabajos descriptivos sobre el senú durante el periodo en el que se crearon gramáticas, vocabularios y catecismos sobre y en otras lenguas indígenas de América. Estas interpretaciones surgen de las

descripciones de la visita de un oidor a las poblaciones y a la presencia de las órdenes religiosas en el territorio.

En primer lugar, la visita del oidor de la Real Audiencia del Nuevo Reino Joan de Billabona a los indios de la provincia de Cartagena el 2 de febrero de 1611. En el legajo SANTA_FE, 63, N. 7, se identifican cuatro aspectos que se muestran como dificultosos para la permanencia de doctrinantes en la zona: la complejidad del terreno de acceso, el tamaño reducido de las poblaciones, las distancias entre la una y la otra y la imposibilidad de mantener al sacerdote doctrinante por largos periodos:

(...) de hauer andado por su perssona los pueblos de yndios assy desta ciudad como los dela villa de tolu questa veinte leguas distante della con muy gran traauajo porlos escabrossos caminos y diferencia de temples dela tierra y ordenado las poblaciones dellos agregandolos para que mejor puedan ser ynstruydos en las cossas de n[uest]ra sanctafé, catholica lo que no assido possible asta agora rrespecto destar los yndios poblados muy distantes los vnos delos otros y no poder asistir a ellos el sacerdote doctrinante sino poco tiempo del año quedando el rresto del sin doctrina ny administración delos sanctos sacramentos por ser tan pequenos los pueblos queno pueden sustentar doctrina entera de vn año (SANTA_FE, 63, N. 7, fol. sin numerar).

En segundo lugar, la estabilidad de los religiosos para permanecer en el territorio senú y la falta de aprendizaje de la lengua. Los clérigos solicitaban canonicatos que quedaban vacos en otras ciudades, por ejemplo, el clérigo Diego Beçerra Barraza, cura y vicario de la iglesia de la Villa de Tolú en 1592, después de haber estado en dicho cargo en esta ciudad, aproximadamente durante 7 años, solicitó el traslado a Cartagena o a otras localidades: “me haga merced de proueerme de una dignidad/ o canongia en la santa iglesia desta ciudad o en otra qualquier iglesia destas partes de yndias” (Legajo SANTA_FE, 237, Ramo 3, N. 23, fol. 23 (11)). La permanencia de los doctrineros también dependía de los factores expuestos más arriba como la dificultad de acceso al terreno y el mantenimiento económico del doctrinante. Sobre la competencia en lengua senú por parte de los doctrineros, no se conoce de religiosos que hayan hablado fluidamente la lengua ni que la hayan registrado. En la siguiente transcripción se expone lo que ocurría con la orden de Santo Domingo:

Los Dotrineros no saben el Ydioma de los naturales enelpartido de los Naturales que e visitado y lo mismo me afirman que es en los demás,

ni tratan desu conuersion masque si estuvieran en tierra de ynfieles y todo naçe dela remision delos Prelados queno cuydan de dar sujetos deello y desseos de açertar que conuiene y aunque algunos indios ay Ladinos, otros no lo son y todos apeteçen mas tratar y hablar en su lengua y aunque en esta prouja^a no la ay general todavía se podrían aplicar a las parcialidades deuna dotrina religioso y clérigo que la supiese mas. Tambien afirmo que creo que no se hallara solo uno que la supiese ni estudie y assi será neces^o que V. M. mande a los Prelados loque enesto deben haçer y al gouernador a cuyo cargo esta el Patronasgo que no admita al que no la supiese dandoles tiempo de presente, paraquela aprendan los dotrineros que fueren nonbrados en las poblaciones y serremediara mucho con que los religiosos que las ordenes dan por mandado de V. M. para estas partes sean tales sujetos y tan (...) ¹⁶⁵ que traten de loque debe ser principal offi^o e instituto quees la conuersion de estas gentes (SANTA_FE, 166, N. 1, fol. sin numerar) ¹⁶⁶.

Lo expuesto en este apartado podría ayudar a explicar las razones de la ausencia de trabajos descriptivos sobre el senú. Además, brindan un panorama de la lengua durante el siglo XVI-XVII, pues se suma a las evidencias planteadas en los apartados 4.1 y 4.2 sobre el uso de la lengua lo que también es una manifestación de su estado. Algunos fondos se identificaron como potenciales a explorar como son el de las órdenes religiosas, específicamente de Predicadores y Franciscana, lo que se contempla como trabajo a futuro.

5. CONCLUSIONES

Los datos que se han identificado hasta el momento representan hechos de uso de la lengua senú. Los hallazgos preliminares han permitido exponer evidencias de su uso en el siglo XVI debido a la presencia de intérpretes en legajos de justicia, a la onomástica registrada en los documentos y a la aproximación de las posibles causas por las que no se crearon trabajos descriptivos sobre esta lengua. Hasta ahora, no se han encontrado elementos que refieran a nombres comunes. Se identificaron varios aspectos para trabajos a futuro, esto es: indagar fuentes que evidencien el criterio lingüístico que se usaba en la administración para

¹⁶⁵ Posiblemente: celosos.

¹⁶⁶ Año 1585 o 1685. Al final del documento: 1610. Teniendo en cuenta la visita de Joan de Billabona, es más factible el año de 1585. En la numeración PARES: 10r-10v. Disponible en: <https://bit.ly/4bbVYME>.

la agrupación de las poblaciones, la propuesta de aproximación al sistema fonético-fonológico de la lengua senú sujeta a los datos finales de esta investigación y el acercamiento a fondos documentales de órdenes religiosas. Finalmente, ante la imposibilidad de obtener de manera directa nuevos datos de la lengua, la búsqueda en fondos documentales es valiosa para la identificación de elementos lingüísticos de lenguas no habladas y poco documentadas, al poderse encontrar el testimonio escrito de su existencia. En el caso del senú, abre la posibilidad de brindar una aproximación al conocimiento de su lengua y, en consecuencia, al de una futura clasificación lingüística.

7. REFERENCIAS

- Adelaar, W. & Muysken, P. (2004). *The Languages of the Andes*. Cambridge University Press.
- Banco de la República. (1996). *SINÚ AMERINDIO. LOS ZENÚES*. La persistencia de la herencia étnica y cultural indígena zenú en el departamento de Córdoba. Editora géminis Ltda.
- Briones de Pedraza, B. (1983). *RELACIÓN DE TENERIFE II. CESPEDESIA* 45-46(4), 153-176.
- Carriazo Lamadrid, C. & Díaz Montenegro, E. (2009). *PUEBLOS, CULTURAS Y LENGUAS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA. ATLAS SOIOLINGÜÍSTICO DE PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA*, Tomo II (pp. 697-706). UNICEF-FUNPROEIB Andes.
- Constenla Umaña, A. (1984). *EL HUETAR: OBSERVACIONES SOBRE LOS MATERIALES DISPONIBLES PARA SU ESTUDIO Y SOBRE LAS HIPÓTESIS EN TORNO A SUS AFINIDADES LINGÜÍSTICAS*. *Filología y Lingüística* 10 (2), 3-18.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (2022). *Información Sociodemográfica del pueblo Zenú*. *Informes de Estadística Sociodemográfica Aplicada* 13, 1-54.
- Fabre, A. (2005). *Diccionario etnolingüístico y guía bibliográfica de los pueblos indígenas sudamericanos*.
- Falchetti, A. M. (2009). *EL OCASO DEL GRAN ZENÚ*. Calvo-Stevenson, H. & Meisel-Roca, A. (eds.), *Cartagena de Indias en el siglo XVI* (pp. 68-90). Banco de la Republica de Colombia.
- Giraldo Gallego, D. A. (2015). *Préstamos muisca. La huella lingüística del muisca en el español*. AIT OSLO AS / University of Bergen.

- Gobernación de Antioquia, Gerencia Indígena, Avendaño, M. L., & Cruz, A. I. (2019). Antioquia indígena. Fondo Editorial Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Gordon, L. R. B. (1957). HUMAN GEOGRAPHY AND ECOLOGY IN THE SINÚ COUNTRY OF COLOMBIA. University of California Press, Berkeley and Los Angeles.
- Jaramillo, S. & Turbay, S. (1996). LOS INDIGENAS ZENUES. Geografía humana de Colombia Región Andina Central. Tomo IV, Vol. III. (pp. 237-282). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Landaburu, J. (1999). Clasificación de las lenguas indígenas de Colombia. Centro colombiano de estudio de lenguas aborígenes; Universidad de los Andes.
- Loukotka, C. (1944). Klassifikation der südamerikanischen Sprachen. Zeitschrift für Ethnologie 74, 1-69.
- Ministerio de Cultura (s. f.). ZENÚ La gente de la palabra. CARACTERIZACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. Dirección de Poblaciones.
- Montes Rotela, M., Quessep Tapias, I. P., Redondo Martínez, L. B. & Lastre Meza, K. S. (s. f.). CARACTERIZACIÓN DEL LENGUAJE ORAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA ZENÚ, SUCRE. Revista Colombiana de Rehabilitación 12, 96-102.
- Patiño Roselli, C. (1991). ESPAÑOL, LENGUAS INDÍGENAS Y CRIOLLAS EN COLOMBIA. PRESENCIA Y DESTINO. EL ESPAÑOL DE AMÉRICA HACIA EL SIGLO XXI, Tomo I (pp. 145-207). Instituto Caro y Cuervo.
- Quesada Pacheco, M. A. (1996). Los huetares: historia, lengua, etnografía y tradición oral. Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Simón, F. P. (1892). Noticias de las conquistas historiales de Tierra Firme en las Indias Occidentales. Tomo IV, tercera parte. Casa Editorial de Medardo Rivas.
- Torres Torres, N. (2012). Pérdida de la lengua zenú y sus implicaciones en la interacción social de los miembros del cabildo indígena de Caucasia. Trabajo de grado, Universidad de Antioquia.
- Tovar, A. (1961). CATÁLOGO DE LAS LENGUAS DE AMÉRICA DEL SUR. Enumeración, con indicaciones tipológicas, bibliografía y mapas. EDITORIAL SUDAMERICANA.
- Turbay Ceballos, S. & Jaramillo Arbeláez, S. (1986). LA IDENTIDAD CULTURAL ENTRE LOS INDÍGENAS DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO – CÓRDOBA COLOMBIA. Monografía de grado. Universidad de Antioquia.

Legajos del Archivo General de Indias:

JUSTICIA, 1099, N. 4.

JUSTICIA, 1117A, Ramo 1, N. 1.

JUSTICIA, 1117B, Ramo 3, N. 4.

SANTA_FE, 63, N. 7.

SANTA_FE, 166, N. 1.

SANTA_FE, 237, Ramo 3, N. 23.